

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15661 ÁVILA

Edicto.

Don Luis Marugán Cid, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 62/2014, NIG 05019 41 1 2014 0021298, seguido a instancia de los deudores Juan Antonio Pérez Ahijado, con DNI 6557119-A, y María José Jiménez Hernández., con DNI 6554644-N, ambos con domicilio en Ávila, ctra. de Salamanca, n.º 11, se ha dictado Auto de fecha 28-4-2014, en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

Que debo declarar y declaro el concurso voluntario de don Juan Antonio Pérez Ahijado y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Registro Civil de nacimiento del deudor, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y librese oficio al director del Boletín Oficial del Estado y al Registro Civil correspondiente.

Inadmitiendo a tramite el concurso voluntario de doña María José Jiménez Hernández.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas.

Ávila, 28 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021077-1